



Asamblea General

Distr. limitada
9 de agosto de 2018
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Comité Asesor

21^{er} período de sesiones

6 a 10 de agosto de 2018

Tema 2 g) del programa

Solicitudes al Comité Asesor derivadas de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y que está examinando el Comité:

Repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación de los fondos de origen ilícito

Sr. Ibrahim Abdulaziz Alsheddi, Sr. Mohamed Bennani, Sr. Lazhari Bouzid, Sr. Mario Luis Coriolano, Sr. Ion Diaconu, Sr. Ludovic Hennebel, Sr. Mikhail Lebedev, Sr. Xincheng Liu, Sr. Ajai Malhotra, Sr. Kaoru Obata, Sra. Mona Omar, Sra. Katharina Pabel, Sra. Elizabeth Salmón, Sr. Dheerujall Baramlall Seetulsingh, Sr. Changrok Soh, Sr. Imeru Tamrat Yigezu, Sr. Jean Ziegler: proyecto de medida

20/... Repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación de los fondos de origen ilícito

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 34/11 del Consejo de Derechos Humanos, de 23 de marzo de 2017, en la que el Consejo solicitó al Comité Asesor que realizara un estudio, como continuación del solicitado por el Consejo en su resolución 31/22, de 24 de marzo de 2016, sobre la posibilidad de utilizar los fondos ilícitos no repatriados, mediante la monetización y/o el establecimiento de fondos de inversión, entre otras medidas posibles, siempre respetando los procedimientos legales necesarios y de acuerdo con las prioridades nacionales, con miras a apoyar el logro de los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contribuir a potenciar la promoción de los derechos humanos, y de conformidad con las obligaciones dimanantes del derecho internacional de los derechos humanos, y que presentara el estudio solicitado al Consejo en su 39^o período de sesiones,

Recordando también que el Consejo de Derechos Humanos alentó al Comité Asesor a que, cuando elaborara dicho informe, tuviera en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales competentes, los órganos de las Naciones Unidas, incluida la Oficina del Alto Comisionado, y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales a fin de completar el mencionado estudio, así como de otras partes interesadas pertinentes,

Recordando además que, en su 19^o período de sesiones, el Comité Asesor estableció un grupo de redacción, integrado por Ibrahim Abdulaziz Alsheddi, Mario Luis Coriolano, Mikhail Lebedev, Mona Omar, Changrok Soh, Jean Ziegler, Ludovic Hennebel, Ajai Malhotra (Presidente) y Dheerujall Baramlall Seetulsingh (Relator),



Observando que, en su 38º período de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos decidió prorrogar el plazo para que el Comité Asesor terminara el estudio, de manera que se presentase al Consejo en el 42º período de sesiones,

1. *Toma nota* del proyecto preliminar de esbozo del estudio preparado por el grupo de redacción en su 21º período de sesiones;

2. *Solicita* al grupo de redacción que vuelva a distribuir el cuestionario para recabar las opiniones de los Estados, según proceda, las organizaciones internacionales y regionales competentes, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas que no respondieron al cuestionario, y los invite a que hagan aportaciones relativas a nombres de expertos reconocidos, datos concretos, estadísticas, mejores prácticas y principales dificultades en la utilización de los fondos ilícitos no repatriados con miras a apoyar la consecución de los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como se menciona en el párrafo 31 de la resolución 34/11 del Consejo de Derechos Humanos;

3. *Solicita también* al grupo de redacción que presente un informe final al Comité Asesor en su 22º período de sesiones, teniendo en cuenta los debates mantenidos en el actual período de sesiones y las aportaciones hechas a través del cuestionario, con miras a presentar el informe final al Consejo de Derechos Humanos en su 42º período de sesiones.
